



INFORMACIÓN RELEVANTE

Medellín, Colombia, junio 13 de 2025

Inicio mecanismo transaccional

En relación con la información relevante publicada el 04 de junio de 2025, ENKA DE COLOMBIA S.A. informa que concluyó el proceso establecido en el Reglamento y en la Circular Única de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) necesario para iniciar la readquisición de acciones mediante los canales transaccionales de la BVC y anuncia que iniciará las operaciones respectivas a partir del próximo lunes 16 de junio de 2025.

Los términos en los que se realizará la readquisición se resumen a continuación:

1. Número de acciones a readquirir: se buscará readquirir como mínimo una acción ordinaria y como máximo 1.176.195.045 acciones ordinarias, monto que equivale al 9,99% de las acciones ordinarias en circulación de la sociedad, en cumplimiento de las limitaciones previstas para las readquisiciones por mecanismos transaccionales establecidas en el Reglamento y en la Circular de la BVC. En cualquier caso, el monto de las operaciones realizadas en un mismo día no podrá ser superior al 25% del volumen promedio diario de negociación en la Bolsa en las últimas noventa (90) jornadas de negociación.
2. Plazo: hasta el 13 de marzo de 2028, fecha en la que se cumple el plazo de 3 años aprobado por la Asamblea General de Accionistas, salvo que (i) la Comisión designada por la Junta Directiva de la sociedad para implementar el Programa de Readquisición de Acciones, en uso de las facultades otorgadas por la Junta, decida acortar el plazo y/o iniciar una nueva etapa; o (ii) se obtenga el número máximo de acciones a readquirir previsto en el numeral anterior, lo que ocurra primero.
3. Precio: de acuerdo con la Circular de la BVC, el precio corresponderá al mayor valor entre (i) el precio más bajo de las órdenes de venta vigentes al momento de ingresar la orden; y (ii) el último precio de negociación registrado en Bolsa y que haya marcado precio.
4. Valores: Acciones ordinarias de Enka de Colombia S.A.
5. No se ingresarán órdenes de readquisición dentro de los 15 días previos a la transmisión de la información financiera trimestral y/o anual a la Superintendencia Financiera de Colombia, según lo establece la Circular de la BVC.

6. Las órdenes de readquisición deberán ser ingresadas a través de una única Sociedad Comisionista de Bolsa durante un mismo día de negociación.
7. Luego de la realización de las operaciones, Enka de Colombia S.A. informará al público el número de acciones adquiridas y el precio promedio de readquisición.

Cordial saludo,

ÁLVARO HINCAPIÉ VÉLEZ
Representante Legal